



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 03  
PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		17 de julio de 2013			
3.- INICIO	12:15 hrs.	4.- TÉRMINO	18:28 hrs.	5.- DURACIÓN	6:13 hrs.
6.- QUÓRUM	354 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN De la Junta de Coordinación Política	1
2. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto	3
3. DECLARATORIA DE CLAUSURA	1
4. COMISIONES REGLAMENTARIAS	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

1. **COMUNICACIÓN**

De la Junta de Coordinación Política.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Comunica que, en virtud de que no se han alcanzado los consensos necesarios para dar a conocer al Pleno de la Cámara de Diputados la propuesta de candidato al cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral que concluirá su periodo el 30 de octubre de 2019, mantendrá durante el receso legislativo, los esfuerzos de diálogo y construcción de acuerdos para concluir el proceso de selección determinado en la convocatoria.  Publicación en Gaceta Parlamentaria: Pendiente.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

2. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Puntos Constitucionales  Publicación en GP: Anexo A. 17 de julio de 2013.	<b>Que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Senador Roberto Gil Zuarth (PAN) el 14 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por la Senadora María del Pilar Ortega Martínez y por los Senadores Roberto Gil Zuarth, Raúl García Guzmán, Carlos Mendoza Davis y José María Martínez Martínez (PAN), el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por la Sen. Arely Gómez González (PRI) y los Senadores Roberto Gil Zuarth (PAN), Manuel Camacho Solís (PRD) y Pablo Escudero Morales (PVEM), el 24 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 25 de Abril de 2013. (LXII Legislatura)	a) En <u>votación económica</u> se desecharon las propuestas de la Dip. Ortiz Ahlf. b) <b>Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 453 votos en pro, 3 en contra y 2 abstenciones.</b>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos a favor y 6 votos en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 16 de julio de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia procesal penal y su unificación en toda la federación, mecanismos alternativos de solución de controversias y ejecución de penas en materia de delincuencia organizada que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.</p> <p style="text-align: center;"><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para <b>fixar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)* Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) Dip. Fernando Zárate Salgado (PRD) Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN) Dip. Delvim Fabiola Barcenás Nieves (PRI)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</p> <p>* Propuso modificaciones.</p>	<p>c) <b>Pasa a las legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>
2	<p style="text-align: center;"><b>Comisión de Puntos Constitucionales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo C. 16 de julio de 2013.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y los municipios.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN) el 18 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN) el 09 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Javier López Zavala (PRI) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica Rocío Melchor Vásquez (PRD) el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD) el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José Martín López Cisneros (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 16 de julio de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, procurando el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera, tomando en cuenta los ciclos económicos nacionales e internacionales. Prever como facultad del Congreso de la Unión, en materia de deuda pública, para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación; la de establecer las bases generales de endeudamiento de las entidades federativas y municipios, además de los límites y modalidades en los que éstos, podrán afectar sus participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago; la obligación de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único; un sistema de alertas sobre las bases generales de endeudamiento de las entidades federativas y municipios, además de los límites y modalidades en los que éstos, podrán afectar sus participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago;</p>	<p>a) En votación económica se acepto la propuesta de modificación de la Comisión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la Asamblea, en votación nominal por 457 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención.</p> <p>d) En sendas <u>votaciones económicas</u> se desecharon las propuestas de modificación de los artículos reservados.</p> <p>c) Aprobados en votación nominal por 421 votos en pro, 18 en contra y 9 abstenciones los Art. 73, 74, 79 y 117 en términos del dictamen.</p> <p>e) <b>Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.</b></p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-	<p>la obligación de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda. Se establece que la Cámara de Diputados deberá discutir en primera instancia dichas leyes. Establecer la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria, relacionada con el manejo de las finanzas públicas de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Considerar como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, conocer y opinar sobre la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que, pretendan celebrar con el gobierno federal para obtener garantías, asimismo, ser informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda. La entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados fiscalizará también la deuda y las garantías que otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios, asimismo, el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Los servidores públicos que desempeñen empleo, cargo o comisión en los Estados y en los Municipios serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública. Establecer que las entidades estatales de fiscalización, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos federales y locales, y deuda pública. Determinar que los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado. Asimismo, prever que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. Establecer que las legislaturas locales deberán autorizar los montos máximos para contratar empréstitos y obligaciones, mismas que deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del gobierno correspondiente, cuando se traten de obligaciones a corto plazo.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Para <b>fundamentar:</b> Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para <b>fijar posición:</b> Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Damián Zepeda Vidales (PAN) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (PRI) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM)</p> <p>Para <b>presentar modificación a nombre de la Comisión:</b> Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Nabor Ochoa López (PVEM) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Para <b>rectificación de hechos:</b> Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD)</p> <p>Para <b>presentar modificación:</b> Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Art. 73, fracción VIII, numeral 1. Dip. José Luis Anaya Llamas (PAN), Art. 73, fracción VIII, numeral 3. Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) Art. 73, fracción VIII, numeral 3. Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Art. 73, fracción VIII, numeral 3. Dip. Marilyn Gómez Pozos (MC) Art. 74, fracción VIII. Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Art. 74, fracción VIII. Dip. Enrique Alejandro Flores Flores (PAN) Art. 79, fracción I, párrafo segundo. Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC) Art. 79, fracción I, párrafo segundo. Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Art. 79, fracción I, párrafo segundo. Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC) Art. 117, fracción VIII, párrafo segundo. Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Art. 117, fracción VIII, párrafo segundo. Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) Art. 117, fracción VIII, párrafo tercero.</p>	----



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo B. 17 de julio de 2013.</p>	<p><b>Que adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 06 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos a favor, 14 votos en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 27 de junio de 2013, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales el 02 de julio de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 16 de julio de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.</p> <p style="text-align: center;"><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Julio César Moreno Rivera*</p> <p>Para <b>presentar moción suspensiva:</b> Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT)** Dip. José Luis Valle Magaña (MC) Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM) Dip. José Ángel Ávila Pérez (PRD) Dip. Ricardo Villarreal García (PAN) Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Lilia Aquilar Gil (PT) Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC)</p> <p>* Propuso adición a nombre de la Comisión. ** Propuso adición de artículo transitorio.</p>	<p>a) En <b>votación económica</b> se <b>aceptó</b> la <b>propuesta de la Comisión de Puntos Constitucionales.</b></p> <p>b) En <b>votación económica</b> se <b>desechó</b> la <b>moición suspensiva.</b></p> <p>c) En <b>votación económica</b> se <b>desechó</b> la <b>propuesta de la Dip. Núñez Monreal.</b></p> <p>d) <b>Aprobado</b> el <b>proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 424 votos en pro, 26 en contra y 4 abstenciones.</b></p> <p>e) <b>Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>

### 3. DECLARATORIA DE CLAUSURA

No.	CONTENIDO
1	<p>El Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva declaró:</p> <p><b>"Hoy 17 de julio de 2013, la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio".</b></p>

**Nota:** Los diputados puestos de pie entonaron el Himno Nacional.

### 4. COMISIONES REGLAMENTARIAS

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p><b>Para comunicar que la Cámara de Diputados ha declarado formalmente terminados sus trabajos correspondientes al periodo de sesiones extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura</b></p>	<p><b>Comuníquese por escrito.</b></p>
	Al Presidente de la República.	
	A la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	
	A la Cámara de Senadores.	
	A la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>